



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 1/2021

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 8 de febrero de 2021

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, el día 8 de febrero de 2021, se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer D.Francisco Fuster Montoro, Dña Mª Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. Francisca García Pérez.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 14/12/2020.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. Expte nº: 572/2018.

Solicita la devolución de la garantía definitiva (seguro de caución) depositada en el contrato adjudicado “Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígono “Pla de Terol” de Polop. Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.2. Expte nº 541/2020.

Solicita la devolución de la garantía definitiva del contrato menor de obras adjudicado consistente en “Obras de ejecución de reductores de velocidad para Av. Balcón de Ponocho” según Decreto de Alcaldía nº 155/2020, de 22/05/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.3. Expte nº 565/2019.

Solicita la devolución de la garantía definitiva del contrato adjudicado como Lote 5 “Modificación megafonía” dentro del Plan Edificant 2019, según Decreto de Alcaldía nº 161/2019, de 16/05/2019.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.4. Expte nº 961/2020.

Solicita la devolución de la garantía definitiva del contrato menor adjudicado para el suministro consistente en “Suministro de marquesinas” según Decreto de Alcaldía nº 168/2020, de 9/06/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.5. Expte nº 817/2020.

Solicita la devolución de la garantía definitiva del contrato menor adjudicado para el suministro consistente en “Suministro de ordenadores personales y monitores” según Decreto de Alcaldía nº 153/2020 de 21/05/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.6. Expte nº 2054/2017.

Solicita la devolución de las garantías definitivas de los contratos adjudicados en procedimiento simplificado de obras consistente en Adecuación y mejoras mediante diversas reparaciones y actuaciones constructivas en el interior del CEIP Sant Roc (Lotes: 1,2 y 4) del Plan Edificant 2019.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.7. Expte nº 1644/2020.

Solicita la garantía que se depositó como aval por desperfectos por importe de 1.200 € previo a la obtención de la LO nº 167/2019.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la garantía depositada.

2.8. Expte nº 783/2020.

Solicita la devolución de los avales bancarios depositados al efecto de responder a las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a las manzanas 27 y 39 de Xirles.

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado aunque con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda que no se podrá proceder a la devolución de las garantías reclamadas hasta el 6 de mayo de 2021 y ello, previa ratificación de informe favorable de la arquitecta municipal.

2.9. Expte nº 1721/2019.

Solicita la devolución de las tasas de la LO mayor nº 144/2019, la cual ha sido denegada por resolución de la Junta de Gobierno Local de 29/10/2019.

Visto el informe jurídico emitido, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución del 50% de la Tasas dela licencia , así como la no devolución del ICIO ni de la revisión de obras, ya que las obras sí se han realizado.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

- LO nº 207/2020.

Solicita licencia de obra menor para legalización de sótano y acondicionamiento interior para trastero–almacén en vivienda de titularidad.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia.

- LO nº 131/2020,

Solicita licencia de obra menor para hormigonar 500 m2 de camino en Pda Matet,

El informe técnico emitido al respecto se muestra favorable con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el informe técnico.

-LO nº 169/2020.

Se solicita licencia de obra menor para instalación de un vallado de simple torsión de 74 mts lineales por 2mts de altura, en Pda Cotelles.

Los informes emitidos desde la Oficina Técnica municipal y los Servicio Territorial de Medio Ambiente, se muestran favorables con algunos condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia con los condicionantes impuestos en los citados informes.

- LO nº 5/2021.

Se solicita licencia de obra menor para desbroce y limpieza de 7.000m2 en parcela del PAU nº1. Visto el informe técnico municipal emitido para el cual las obras son conformes, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

- LO nº 162/2020.

Se solicita licencia de obra menor para instalar cortavientos en 30m2 en Pda Cotelles.

Vistos el informe técnico municipal y el de la Consellería de Agricultura, los cuales se muestran favorables con los condicionantes impuestos en el informe técnico municipal, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada con los condicionantes del informe técnico municipal.

- LO nº 18/2021.

Se solicita licencia de obra para instalación de acometida de agua para almacén existente en Pda Bovalar.

Visto el informe técnico municipal, el cual se muestra favorable, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-LO nº 16/2021.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda adosada con piscina (fase 5 de 10 viviendas adosadas) en C. Amberes, Parcela de la UE nº1 del Sector 2 .

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 202/2020.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de piscina y pavimentación exterior en C. La Solana.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 2/202

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada en subparcela 3, parcela de la UE 1 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 08/2021.

Solicita licencia de obra mayor para adecuación de planta cubierta entre terrazas de la vivienda.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 101/2021.

Solicitó licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina.

Se notificó el 30 de julio de 2020 a través de RS 566 que debía subsanar una serie de deficiencias observadas.

Visto el informe jurídico en el que se propone que al no haber subsanado en tiempo y forma lo solicitado por el Ayuntamiento, se entiende por desistido en su petición, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda el archivo del expediente de solicitud de la licencia de obra citada, al no haber subsanado las deficiencias.

- LO n° 19/2021.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar con piscina.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte n° 7/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte n° 14/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte n° 15/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte n° 17/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte n° 18/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte n° 20/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación

física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 21/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 22/2020.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1.- En materia urbanística:

- Expte nº 6/2020.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 26/01/2021, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

6.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

-Expte nº 2229/2020.

Ante el precario estado de la vivienda sita en C. Nueva nº3 se ha solicitado al titular del inmueble la actuación: “Reparación/ sustitución de fachada y cubierta, presentando en este Ayuntamiento la documentación técnica necesaria (proyecto técnico) para la reparación/ sustitución, realizada por técnico competente e instancia aceptando la dirección de obra firmada por el técnico”

Por el responsable del inmueble se ha solicitado una ampliación en el plazo otorgado para ejecutar las actuaciones de, al menos, 30 días más.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la ampliación del plazo por 15 días más; por lo que el nuevo plazo de ejecución de las medidas será de mes y medio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 10:00 horas, de lo que como Secretaria acctal, **CERTIFICO.**